



Resolución Ministerial

N° 558 -2017-PRODUCE

Lima, 20 NOV. 2017

VISTOS: El Memorandum N° 605-2017-PRODUCE/SG de la Secretaría General, el Informe N° 1615-2017-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 106-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos de los Activos Críticos Nacionales – ACN, establece en su Tercera Disposición Complementaria Final, que los sectores responsables, mediante resolución de su titular, designan a los funcionarios encargados de la gestión de sus ACN; siendo necesario efectuar la referida designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Guillermo Enrique Obando Arbulú, Director de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción como funcionario encargado de la gestión de los Activos Críticos Nacionales – ACN del Sector Producción.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI y al funcionario citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

